

de Administración, en sesión celebrada el pasado día 29 de julio de 2003.

Tercero.—Aprobación del acta y, en su caso, designación de interventores.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Propuesta de ampliación de capital de la sociedad hasta la cifra de 6.304.189,50 euros, o la cifra inferior efectivamente suscrita, mediante la emisión de nuevas acciones, con prima de emisión, y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del Acta y, en su caso, designación de interventores.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta General, incluidos los informes elaborados por los administradores, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas; y a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 5 de los estatutos sociales y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, según el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, para asistir a la Junta será necesario ser titular de 10 acciones. A fin de obtener este mínimo podrán los accionistas con menor titularidad agruparse designando a uno de ellos para representación y asistencia, bastando para ello la comunicación escrita acreditada con anterioridad a la constitución de la Junta.

Valencia, 4 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Francisco Lucas Diranzo.—50.021.

LLUC VALORES, SIMCAV, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Castelló, número 74, de Madrid, a las 11.30 horas del día 9 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 10 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del límite mínimo y del estatutario máximo del capital social de la Sociedad.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito el texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe sobre la misma formulado por el Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 400 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro Registro Contable de accionistas.

Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Consejero Secretario, D. José Ramón del Caño Palop.—49.488.

MANUFACTURA SEDERA S.A.

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 31 de octubre de 2003, ha acordado por unanimidad su disolución y simultánea liquidación, aprobando el Balance siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	53.000,00
Resultados liquidación (pérdidas) ..	10.106,27
Total Activo	63.106,27
Pasivo:	
Capital social	63.106,27
Total Pasivo	63.106,27

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 247 de Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2003.—Manufactura Sedera, Sociedad Anónima, el Liquidador, Miguel Porta Franquesa.—50.030.

MECANIZADOS DE PRECISIÓN IRUÑA, S. A. L.

Junta general extraordinaria

El consejo de administración de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta General Ordinaria en el domicilio social de la sociedad, sito en Pamplona, Polígono Landaben, calle C, a las trece horas del día 28 de noviembre de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, y en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económica de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Pamplona, 28 de septiembre de 2003.—Secretario, Pedro Ángel Garriz.—50.290.

MEDIA PLANNING GROUP, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MEDIA PLANNING, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Los respectivos accionistas únicos de las citadas compañías, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales, han adoptado, en fecha 20 de octubre de 2003, la decisión de aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Media Planning Group, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» de «Media Planning, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, aprobado por las respectivas Juntas y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 21 de octubre de 2003.—Por Media Planning Group, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—Fdo. D. Gonzalo Rodés Vilà.—Secretario del Consejo de Administración. Por Media Planning, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—Fdo.—D. Javier Miret Carceller.—Secretario del Consejo de Administración.—50.029.

1.ª 12-11-2003

MEDIÁTICA GESTORA DE MEDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Por decisión del Socio Único, del 5 de noviembre de 2003, se ha disuelto y liquidado esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Disolución y Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante:	
Deudores: Administraciones Públicas	796.784
Total Activo	796.784
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito	61.000
Otras reservas	2.198
Resultados ejercicios anteriores	-959.618
Total Fondos Propios	-896.420
Acreedores a corto plazo:	
Emp. del grupo y asociadas: Acreedores	1.693.204
Total Acreedores a Corto Plazo ...	1.693.204
Total Pasivo	796.784

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, D. José María Cea Soriano.—50.288.

METALPLAST CFE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) METALPLAST SISTEMAS, S. L. METALPLAST LOGÍSTICA, S. L. (Sociedades beneficiarias, constituidas en la operación de escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Metalplast CFE, S. L.», celebrada en fecha 15 de Agosto de 2003, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Metalplast CFE, S. L.», mediante la segregación de parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Metalplast Sistemas, S. L.» y «Metalplast Logística, S. L.», sociedades ambas que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión, quienes adquirirán por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes.